

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 3 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 28

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 16 de enero de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de JOARILLA DE LAS MATAS.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de JOARILLA DE LAS MATAS, provincia de León, en la que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de JOARILLA DE LAS MATAS, provincia de León, redactada por el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, por la que se declara existen las siguientes:

CORDEL DE EL BURGO.
CORDEL DE LA BAÑEZA.

Estos dos Cordeles con una anchura de 37,61 metros.

VEREDA DEL CAMINO DE LEÓN.
VEREDA DEL MONASTERIO.
VEREDA DE MELGAR DE ARRIBA.

Estas tres Veredas con una anchura de 20,89 metros.

COLADA DEL CAMINO DE MELGAR DE ABAJO.—Anchura 16 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas, figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

SEGUNDO.—Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1968.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, enero de 1968.

609

EL GOBERNADOR CIVIL,

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Florentino Gavela Fernández.

Importe de la fianza: Cuarenta y cinco mil trece pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 358,700 al 370,050. Reposición de pretilos en el puerto de Manzanal.

Entidad Depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de León.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Director General, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

556

Núm. 399.—198,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso la ejecución de las obras de instalación de centralita automática para el Hospital General.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 640

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la ejecución de las obras del «Primer adicional al Proyecto de Reforma de la Galería baja y Portales del Palacio Provincial».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil setecientos veinticinco pesetas con veintitrés céntimos (247.725,23).

La fianza provisional es de cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4.954,50), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro (4) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con timbre del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad Nacional de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en,

provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras del «Primer adicional al Proyecto de Reforma de la Galería baja y Portales del Palacio Provincial», y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 30 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 642 Núm. 414.—517,00 ptas.

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: ampliación de un centro de transformación.

Exp. T-351.

Peticionario: SAMACSA.

Finalidad: Ampliar la potencia del centro de transformación de la Granja Avícola de Puente Villarente.

Características: Un transformador de 160 KVA., tensiones 13.200/220-127 voltios, en sustitución de otro de 40 KVA. Presupuesto: 43.000,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 443

Núm. 411.—165,00 ptas..

Caducidades

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, y por renuncia del interesado, han sido caducados los permisos de investigación siguientes:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Interesado
13.227	AMPLIACION A GRETOSA	Caolin	32	Pola de Gordón	D. Antonio Viñuela Viñuela
13.227 bis	AMPLIACION A GRETOSA Segunda Fracción	id.	57	id.	id.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.

León, 22 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

JEFATURA DE LA 9.ª REGION

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas y haciendo uso del artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 1942, la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, a propuesta de esta Regional, ha dispuesto con fecha 2 de enero de 1968, lo siguiente:

Se prohíbe en todos los ríos de la provincia de León declarados oficialmente trucheros, la utilización de todos los cebos naturales desde el primer domingo de marzo, fecha de iniciación del período hábil para la pesca de la trucha, hasta el 1 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe de la 9.ª Región. 596

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de DESTRIANA DE LA VALDUERNA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1 de julio de 1965 (*B. O. del Estado* de 20 de julio de 1965, número 172), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 24 de enero de 1968, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente

en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

La Bañeza, 24 de enero de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Eustasio de la Fuente.

534 Núm. 390.—385,00 ptas.

* * *

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cea (León) por Decreto de 18 de mayo de 1967 (*B. O. del Estado* de 6 de junio del mismo año, número 134), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.—Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún.

D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún de Campos.

D. Mariano Tomillo Pegado, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Gerardo Fernández del Ser, Alcalde de Cea.

D. Eutimio Pérez Santos, Jefe de la Hermandad de Cea.

D. Clemente Pérez Hierro y D. Alberto Pérez Fernández, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Cea.

D. Luis Fernández García, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Manuel Bouzas Costa, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentra-

ción Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, a 17 de enero de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, Teófilo Ortega Torres. 488 Núm. 354.—308,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de cinco plazas de la Policía Urbana y de Tráfico vacantes en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de abril de 1967, estará compuesto por los señores siguientes:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o Miembro Corporativo en quien delegue.

Vocales: D. Francisco Jiménez Serrano, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, D. Pedro-Miguel del Fraile Moral.

D. Francisco Ramírez Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial.

D. Pablo Díaz Matos, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.—Suplente, D. Fernando Fernández González.

D. Agustín Muñoz Blanco, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario.—D. Ignacio Escudero Lobo, Secretario General de este Ayuntamiento, o Funcionario Administrativo en quien delegue, ejerciendo dichas funciones.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 8 de mayo de 1957, se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 29 de enero de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 600

* * *

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para la adquisición de terrenos con una extensión comprendida entre los diez y doce mil metros cuadrados, con destino a la construcción de un grupo escolar de primera enseñanza en la Avenida de Mariano Andrés de esta ciudad.

Los terrenos cuya adquisición interesa necesariamente estarán emplazados dentro del polígono formado por los siguientes límites: Saliente, vía del ferrocarril León Matallana; Sur, línea normal a la carretera de Mariano Andrés; en el lugar donde nace el camino del Hospital; Poniente, línea paralela a la calle de Mariano Andrés, con una separación de setecientos metros y Norte, límite del término municipal.

Tipo de licitación: 300.— pesetas metro cuadrado a la baja.

Fianza provisional: 72.000 pesetas.
Fianza definitiva: el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de entrega de los terrenos al Excmo. Ayuntamiento por el ofertante adjudicatario: Quince días a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado, y lo que corresponda de sello municipal.

A la proposición económica necesariamente se habrán de adjuntar los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causas de incompatibilidad e incapacidad.

b) Resguardo que acredite haber constituido el depósito de garantía provisional.

c) Memoria descriptiva de la finca ofertada, con todas sus características de emplazamiento, situación, servicios, comunicaciones, superficie exacta y titularidad en cuanto a la propiedad de la misma, en la que se especificará si está libre de cargas y gravámenes en todo caso, cuales pueden afectarla, y d) Plano, suscrito por técnico competente a escala 1:100, de los terrenos ofrecidos.

Los expresados documentos juntamente con la proposición económica que será de libre redacción, y en la que se podrán señalar cuantas sugerencias y mejoras el licitador-ofertante estime conveniente, deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la aludida proposición.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación; rigiendo como supletorio cuanto se dispone en el art. 40, y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 25 de enero de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

548 Núm. 400.—440,00 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Por las Juntas Vecinales de El Burgo Ranero, Calzadilla de los Hermanillos, Las Grañeras y Villamuño, de este municipio, han sido aprobados sus respectivos presupuestos ordinarios para 1968, los cuales se hallan expuestos al público en el domicilio de sus correspondientes Presidentes, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Por la Junta Vecinal de Calzadilla de los Hermanillos han sido confeccionadas las cuentas de los ejercicios

de 1966 y 1967, las que se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente por un plazo de quince días y ocho más, para oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 29 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

543 Núm. 404.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Se expone al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio 1968, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Grajal de Campos, 27 de enero de 1968.—El Alcalde, Ricardo Pomar.

546 Núm. 405.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna*

Don José Ferrero Berciano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna (León).

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, durante las horas de oficina por espacio de quince días, al objeto de ser examinado, por cuantos lo deseen y formular reclamaciones contra el mismo, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Castrillo de la Valduerna, 27 de enero 1968.—El Alcalde, José Ferrero.

518 Núm. 407.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público el el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1968, para que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren justas las personas y Entidades interesadas.

Vega de Infanzones, 24 de enero de 1968.—El Alcalde, Rafael Campano.

521 Núm. 410.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepiélagos*

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento y su Corporación los documentos que luego se mencionan, los cuales se hallan expuestos en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones, por un plazo que también se hace constar y son los siguientes:

Presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de 1968, por un plazo de quince días.

Rectificación al padrón de habitantes referente al 31 de diciembre de 1967, por un plazo de quince días.

Pasado el plazo de exposición de estos padrones no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Valdepiélagos, 18 de enero de 1968. El Alcalde, Basilio Sierra.

404 Núm. 401.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamañán*

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por este Ayuntamiento las memorias, planos, mediciones, presupuestos y pliegos de condiciones de la obra de alineación y pavimentación de la calle de José Antonio, de esta villa, y de alcantarillado del casco urbano, se someten a información pública por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formular las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamañán, 27 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, en relación al 31 de diciembre de 1967, se encuentra expuesta al público por término de quince días naturales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villamañán, 27 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

539 Núm. 403.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Prevía autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación este Ayuntamiento ha acordado enajenar en pública subasta las veintiuna parcelas restantes de las veintisiete que componen parte de las del Prado Arriba de bienes de propios, situadas a la margen derecha de la carretera de León, a La Bañeza, y lindan: al Norte, calle; Sur, carretera de León a La Bañeza; Este, fincas particulares, y Oeste, calle.

El tipo de licitación es el siguiente:

Parcela núm. 7.—Extensión 225 metros cuadrados. Licitación 84.375 pesetas.

Parcela núm. 8.—Extensión 136,50 metros cuadrados. Licitación 34.125 pesetas.

Parcela núm. 9.—Extensión 136,50 metros cuadrados. Licitación 34.125 pesetas.

Parcela núm. 10.—Extensión 136,50 metros cuadrados. Licitación 34.125 pesetas.

Parcela núm. 11.—Extensión 136,50 metros cuadrados. Licitación 34.125 pesetas.

Parcela núm. 12.—Extensión 136,50 metros cuadrados. Licitación 34.125 pesetas.

Parcela núm. 13. — Extensión 316,14 metros cuadrados. Licitación 64.842 pesetas.
Parcela núm. 14. — Extensión 271,32 metros cuadrados. Licitación 81.396 pesetas.
Parcela núm. 15. — Extensión 136,50 metros cuadrados. Licitación 34.125 pesetas.
Parcela núm. 16. — Extensión 136,50 metros cuadrados. Licitación 34.125 pesetas.
Parcela núm. 17. — Extensión 136,50 metros cuadrados. Licitación 34.125 pesetas.
Parcela núm. 18. — Extensión 136,50 metros cuadrados. Licitación 34.125 pesetas.
Parcela núm. 19. — Extensión 136,50 metros cuadrados. Licitación 34.125 pesetas.
Parcela núm. 20. — Extensión 225,00 metros cuadrados. Licitación 84.375 pesetas.
Parcela núm. 21. — Extensión 240,00 metros cuadrados. Licitación 78.000 pesetas.
Parcela núm. 22. — Extensión 240,00 metros cuadrados. Licitación 78.000 pesetas.
Parcela núm. 23. — Extensión 336,00 metros cuadrados. Licitación 126.000 pesetas.
Parcela núm. 24. — Extensión 271,50 metros cuadrados. Licitación 67.875 pesetas.
Parcela núm. 25. — Extensión 218,00 metros cuadrados. Licitación 54.500 pesetas.
Parcela núm. 26. — Extensión 163,50 metros cuadrados. Licitación 40.875 pesetas.
Parcela núm. 27. — Extensión 110,00 metros cuadrados. Licitación 27.500 pesetas.

Los licitadores depositarán en concepto de fianza provisional, el tres por ciento del precio de licitación de la parcela que liciten.

El pliego de condiciones y demás documentos que se relacionen con la enajenación, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado para concurrir a la subasta.

Las proposiciones serán presentadas dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se llevará a efecto a las doce horas del día siguiente hábil al que hubiese terminado el plazo de admisión de los mismos.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de domiciliado en núm., con carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, relativo a la venta de parcelas de terreno propiedad del Ayuntamiento de Santa María del Pá-

ramo, aceptando íntegramente las condiciones en el pliego contenidas, regulador de la subasta, formula proposición de compra para la parcela número (en letra), ofreciendo pagar la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Santa María del Páramo, a 29 de enero de 1968.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

547 Núm. 406.—638,00 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar el presupuesto ordinario de 1967 para el ejercicio 1968, con la modificación de la norma 7.^a de las instrucciones de las aprobadas por el Ministerio de la Gobernación para la formación de presupuestos, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de ser examinado y formular reclamaciones contra el mismo.

Reyero, 23 de enero de 1968.—El Alcalde, Atanasio Alonso.

495 Núm. 370.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por D.^a Luzdivina Valencia González, se ha solicitado licencia para la venta de pescados frescos y congelados en el local del edificio propiedad de D.^a Amelia Rodríguez, sito en la calle de José Antonio, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Robla, 29 de enero de 1968.—El Alcalde, Benito Díez.

542 Núm. 398.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Por D. Arturo Alvarez Camporro, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja avícola para 1.000 aves de puesta, con emplazamiento en las Eras de Abajo, de Sabero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Moles-

tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sabero, a 22 de enero de 1968.—El Alcalde, Julián García.

463 Núm. 346.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobados los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1968, por las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones:

Bustillo del Páramo
Matalobos del Páramo
Antoñanes del Páramo
Grisuela del Páramo
La Milla del Páramo
San Pedro de Pegas

Bustillo del Páramo, 24 de enero de 1968.—El Alcalde, Felicísimo González.

462 Núm. 341.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para reclamaciones.

San Esteban de Nogales, a 22 de enero de 1968.—El Alcalde, Liberto Amigo.

459 Núm. 339.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificaciones al presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio de 1967, a medio transferencias, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Casiano Marcos.

461 Núm. 351.—88,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas Entidades y particulares

interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 22 de enero de 1968.—El Alcalde, Casiano Marcos. 458 Núm. 350.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar el presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, con la sola modificación que determina la norma 7.^a de las instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

* * *

El Padrón de Beneficencia que ha de regir en el corriente año 1968, se halla expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Castrocalbón, 25 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

494 Núm. 369.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Los documentos que a continuación se citan, han sido aprobados por este Ayuntamiento y quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1968.

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Cubillas de Rueda, 20 de enero de 1968.—El Alcalde, F. Estrada.

492 Núm. 368.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento Pleno, prorrogar el presupuesto del ejercicio de 1967, para el presente año de 1968, por medio del presente se hace público que el mismo, con los documentos que lo integran, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, conforme el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Andrés del Rabanedo, 24 de enero de 1968.—El Alcalde, José Fernández.

496 Núm. 365.—99,00 ptas.

* * *

Por medio del presente se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre pasado, acordó aprobar el proyecto técnico para la realización de la obra

de construcción de «Alcantarillado de Ferral del Bernesga», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Mariano Palancar Penella.

Dicho proyecto estará expuesto al público, durante el plazo de quince días, a partir de este anuncio, en las oficinas municipales, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y reclamar contra el mismo.

San Andrés del Rabanedo, 24 de enero de 1968.—El Alcalde, José Fernández.

497 Núm. 366.—110,00 ptas.

* * *

Por medio del presente se hace público, que en este Ayuntamiento se hallan depositados dos relojes hallados en la vía pública, cuyas características, son las siguientes:

Un reloj de caballero, de pulsera, marca «Multi», calendario, con caja de metal blanco y correa de cuero.

Otro reloj de pulsera de señora, marca «Potens», caja dorada con fondo blanco, cadena metálica dorada y con un colgante.

Quienes puedan acreditar la propiedad de los mismos, pueden pasar por las oficinas municipales en días y horas laborales, a hacerse cargo de ellos, conforme a lo que determina el Código Civil.

San Andrés del Rabanedo, 24 de enero de 1968.—El Alcalde, José Fernández.

498 Núm. 367.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar el presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, con la sola modificación que determina la norma 7.^a de las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, que se presentarán acomodándose a lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cubillos del Sil, 20 de enero de 1968. El Alcalde, P. Nistal.

398 Núm. 392.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los padrones siguientes, para su exacción en el año actual:

1.º Tasas por tránsito de animales por las vías municipales.

2.º Desagüe de canalones en la vía pública.

3.º Tasa de rodaje, carros y bicicletas.

4.º Padrón de perros.

5.º Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

6.º Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

7.º Idem ídem sobre la riqueza urbana.

8.º Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967.

9.º Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público por quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formular reclamaciones pertinentes, las siguientes cuentas del ejercicio 1967.

Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, las de caudales, valores independientes y liquidación del presupuesto del mencionado ejercicio.

Gusendos de los Oteros, 25 de enero de 1968.—El Alcalde, S. Trapero.

523 Núm. 387.—209,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Priaranza del Bierzo*

Confeccionado el padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1967, se expone al público por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Priaranza, 25 de enero de 1968.—El Alcalde, Manuel Prada.

524 Núm. 388.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Aprobado por esta Corporación en sesión del 25 de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles para examen y presentar reclamaciones.

Cistierna, 27 de enero de 1968.—El Alcalde, Manuel G. Diez.

520 Núm. 389.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente relativo a la prórroga del presupuesto municipal ordinario de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1967, para el ejercicio de 1968, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Boñar, 20 de enero de 1968.—El Alcalde, Félix Población.

522 Núm. 386.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1968, se halla de

manifiesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Bercianos del Páramo, 25 de enero de 1968.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

519 Núm. 385.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Anciles

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Anciles, 22 de enero de 1968.—El Presidente, Agustín Alonso.

451 Núm. 408.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Riofrio de Orbigo

Aprobado por la Junta Vecinal de Riofrio de Orbigo, el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos que durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación se puedan interponer las reclamaciones reglamentarias.

Riofrio de Orbigo, 20 de enero de 1968.—El Presidente, Angel Prieto.

363 Núm. 395.—66,00 ptas.

* * *

Aprobado por esta Junta Vecinal de Riofrio de Orbigo, el presupuesto extraordinario para el ejercicio actual, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos que durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación se puedan interponer las reclamaciones reglamentarias.

Riofrio de Orbigo, 20 de enero de 1968.—El Presidente, Angel Prieto.

364 Núm. 394.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Morla de la Valdería

Una vez aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el año de 1968, éste se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados en ello y formularse reclamaciones contra el mismo.

Morla de la Valdería, 10 de enero de 1968.—El Presidente, Jacinto Castaño.

228 Núm. 393.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de la finca que después se describirá, promovido por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González en nombre y representación de D. Manuel Martínez Ramón, por sí y como representante legal de su esposa D.^a Amparo Voces Alvarez, mayores de edad, labrador y sus labores respectivamente y vecinos de esta ciudad, y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

La finca a que se refiere es la siguiente:

«Casa y huerto, en Ponferrada, barrio de La Puebla, calle de la Dehesica, señalada con el núm. 7. La casa se halla en estado ruinoso y ocupa una superficie de 47 metros cuadrados; a su espalda se encuentra el huerto que mide 179 metros cuadrados. La casa tiene por su frente, seis metros con treinta centímetros; en cada uno de sus laterales derecha e izquierda, 7 metros con 35 centímetros, y por su fondo, 6,50 metros. El huerto mide en su frente, 6,50 metros; en su fondo, 6,25 metros, y por cada uno de sus laterales, 28 metros con 15 centímetros. Todo el conjunto de casa y huerto, linda: frente, con la calle citada de la Dehesica; derecha entrando, casa de Manuel Alvarez; izquierda, casa de José Romero y huerto de Eliseo Bello Otero, que hoy pertenece a Eliseo Bello, y espalda, huerto de Santos Rodríguez.»

Dado en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

605 Núm. 418.—286,00 ptas.

* * *

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en los auto de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por los cónyuges D. Ramón Llamas García y D.^a Celia Estébanez Anta, mayores de edad, industrial y sus labores respectivamente, y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. César Araoz García, contra D. Manuel Prada Fernández y D.^a Dolores Prada Prada, también mayores de edad, cónyuges y de igual vecindad que los anteriores, representados por el Procurador D. Anto-

nio-P. López Rodríguez, sobre reclamación de 115.000 pesetas de principal; se embargó como de la propiedad de estos demandados y a garantir aquella cantidad y costas de ejecución de sentencia, y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del referido demandado D. Manuel Prada Fernández.

1. Tres mesas de mármol. Valoradas en dos mil seiscientos pesetas.

2. Cuarenta y siete sillas en bastante uso. Valoradas en dos mil trescientas cincuenta pesetas.

3. Cinco veladores de terraza, de formica. Valorados en quinientas pesetas.

4. Diecisiete sillas de terraza. Valoradas en ochocientos cincuenta pesetas.

5. Un toldo exterior muy deteriorado. Valorado en doscientas pesetas.

6. Cuatro perchas de pared, de madera. Valoradas en ochenta pesetas.

7. Dos barrás fluorescentes, grandes. Valoradas en cincuenta pesetas.

8. Cinco barras pequeñas, fluorescentes. Valoradas en cincuenta pesetas.

9. Un contador trifásico industrial usado. Valorado en mil pesetas.

10. Un reloj de pared, corriente. Valorado en trescientas pesetas.

11. Ocho dominós (juegos) usados. Valorados en ciento sesenta pesetas.

12. Un aparato televisor «Inter», de 19 pulgadas, con estabilizador, dos antenas y repisa. Valorado en siete mil quinientas pesetas.

13. Una balanza para tres kilos de pesada. Valorada en mil doscientas pesetas.

14. Una plancha eléctrica para asados. Valorada en doscientas pesetas.

15. Una caja registradora marca «Regna». Valorada en diez mil pesetas.

16. Una cafetera marca «Pavoni», completa. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

17. Un molinillo eléctrico para café, marca «Mobba». Valorado en dos mil quinientas pesetas.

18. Una cámara frigorífica instalada bajo el mostrador. Valorada en cinco mil pesetas.

19. Una batidora eléctrica. Valorada en quinientas pesetas.

20. Dos estanterías de madera adosadas a la pared. Valoradas en cien pesetas.

21. Tres lunas estanterías de pared. Valoradas en trescientas pesetas.

22. Un mostrador de mármol con fregadera y frente de azulejo o baldosín. Valorado en mil pesetas.

23. Dieciocho pocillos para café, veintidós platillos, doce tazas para infusiones, dos teteras, veintidós cucharillas, cincuenta vasos y copas para licores y cincuenta botellas de licores de distintas marcas y tipos. Valorado todo en mil setecientos quince pesetas.

24. Un aparato de radio marca «Aeesa» muy usado. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

25. Un ventilador de aspas grande y un extractor de humos. Valorado en mil quinientas pesetas.

26. Una cocina de gas-butano de placa con regulador y bomba, muy usada. Valorada en mil doscientas pesetas.

27. Tres persianas «Gradulux». Valoradas en seiscientas pesetas.

28. Una cocina calefactora y la instalación de calefacción del local «Bar Llamas» compuesta por tres radiadores con treinta elementos. Valorada en seis mil quinientas pesetas.

29. Seis taburetes de mostrador, de formica. Valorados en ciento cincuenta pesetas.

30. Una cortadora de fiambres, portátil. Valorada en cien pesetas.

31. Un contador para electricidad del alumbrado. Valorado en trescientas pesetas.

32. Un estuche para socorro de urgencia. Valorado en veinticinco pesetas.

33. Una mesa de comedor cuadrada de unos 80 centímetros de lado. Valorada en quinientas pesetas.

34. Un armario ropero con cuatro puertas y una luna interior de 1,80 de alto y 1,95 de ancho. Valorado en seiscientas pesetas.

35. Una bicicleta marca «Moesa», tipo carrera, con cambio. Valorada en quinientas pesetas.

36. Una lavadora marca M.R.B. seminueva, corriente. Valorada en mil quinientas pesetas.

37. Los derechos de arrendamiento y traspaso del negocio denominado «Bar Llamas», sito en el bajo del número 40 de la calle de Capitán Losada de esta ciudad. Valorados en cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de febrero próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—César Álvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

610 Núm. 419.—869,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 44 de 1967 a instancia

de D. Miguel Anta García, mayor de edad, casado, inustrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Alberto Alvarez Escudero, también mayor de edad, industrial y vecino de Mombuey (Zamora), sobre reclamación de cantidad, y cuyos autos se hallan hoy en periodo de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días en cuanto a los inmuebles y sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y de ocho días en cuanto a los muebles, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una casa destinada a garaje y almacén de una extensión aproximada de unos ocho metros de fachada por dieciséis de largo, sita en término de Mombuey, que linda con todos los puntos cardinales con terreno del eje-ejecutado. Tasada pericialmente en dieciocho mil pesetas.

Una moto M. W. de cuatro tiempos, matrícula de LE 32.383, de segunda mano, en buen uso. Tasada pericialmente en tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, sito en la Travesía del Dr. Palanca, el día siete de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

612 Núm. 420.—385,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 392 de 1967, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León,

a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto por el señor D. Fernando Dominguez Berrueta-Carrarra, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas, siendo parte el Ministerio Fiscal, denunciado Lucinio de la Varga Conde, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Villiguer, y como perjudicados los herederos de Pablo Grande García, de 71 años, natural de Taranilla (León), sin domicilio conocido, sobre lesiones graves en accidente de circulación que causaron la muerte a referido anciano; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Lucinio de la Varga Conde, de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Dominguez - Berrueta. —Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación de los herederos de la víctima, Pablo Grande García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Dominguez-Berrueta. 410

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 125.738 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

554 Núm. 409.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE DEHESAS

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a Junta general extraordinaria, para el día 25 del próximo febrero, en primera a las 11 y en segunda, a las 12 de la misma mañana, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Estudiar la forma que más convenga a los usuarios, para efectuar los trabajos de mondas y limpias del canal y acequias, y

3.º Asuntos varios.

Dehesas, a 20 de enero de 1968.—El Presidente, (ilegible).

388 Núm. 402.—99,00 ptas.